AUTO No DSV-01-2020
(09 de Enero 2020)

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de Cauce, Lechos y Playas, a favor del Consorcio Muro Mitú para el Proyecto "Construcción obras de protección para la reducción del riesgo por inundación en el marco de adaptación al cambio climático sector puerto calvo, Maloca Ipanore Etapa I, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés"

Expediente: OCA-00020-19

El Director Seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico en ejercicio de las facultades conferidas especialmente por el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y en concordancia con la Resolución 294 de 2010 proferida por la Corporación CDA y,

CONSIDERANDO

El Consorcio Muro Mitú, identificado con Nit No. 901254509-5, representado legalmente por el señor Jairo Humberto Romero Torres identificado con cedula de ciudadanía No 17.331.205 de Villavicencio (Meta) para adelantar el trámite de solicitud de permiso de Ocupación de cauce, lechos y playas, presentó el Formulario Único Nacional debidamente diligenciado, el cual fue radicado con registro No. 4900901254509519002 de Diciembre 18 de 2019, para su evaluación y concepto.

Que para soportar la solicitud se allegó la siguiente documentación:

- Formulario Único de Solicitud de Ocupación de cauce, Lechos y Playas diligenciado.
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica con vigencia no mayor a 3 meses.
- Certificado de libertad y tradición sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Plano del predio de localización de la fuente hídrica en el área de influencia
- Descripción de la obra a construir
- Planos y memoria de cálculo de las obras a construir.

Que la documentación aportada ha sido valorada por la Dirección Seccional Vaupés y se estima que reúne los requisitos necesarios para expedir auto de iniciación de trámite administrativo de permiso de Ocupación de cauce, lechos y playas y así se dispondrá en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

La solicitud reúne la información básica requerida por el Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política Nacional, consagra: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que el artículo 96 de La Ley 633 de 2000 establece: Tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental. Modifícase el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así: "Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

En consecuencia esta Corporación,

DISPONE:

AUTO No DSV-01-2020
(09 de Enero 2020)

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de Cauce, Lechos y Playas, a favor del Consorcio Muro Mitú para el Proyecto "Construcción obras de protección para la reducción del riesgo por inundación en el marco de adaptación al cambio climático sector puerto calvo, Maloca Ipanore Etapa I, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés"

Expediente: OCA-00020-19

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud de permiso de ocupación de cauce, lechos y playas atendiendo la petición efectuada por el Consorcio Muro Mitú con Nit 901254509-5, representado legalmente por el señor Jairo Humberto Romero Torres identificado con cedula de ciudadanía No 17.331.205 de Villavicencio (Meta), en calidad de persona natural, acorde con la información que se detalla a continuación:

Nombre de la fuente	*Actividad a desarrollar*	*Zona Hidrográfica*	*Subzona Hidrográfica*
Rio Vaupés	Construcción obras de protección para la reducción del riesgo por inundación en el marco de adaptación al cambio climático sector puerto calvo, Maloca Ipanore etapa I.	Mitú	Vaupés

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar formalmente abierto el expediente OCA-00020-19 y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese al profesional ambiental de la Oficina de Normatización y Calidad Ambiental y/o al Promotor Ambiental, para que lleven a cabo la diligencia de visita técnica y presenten el respectivo concepto técnico.

ARTÍCULO CUARTO: El solicitante deberá Cancelar, a favor de la CDA la suma de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.433.333.oo), por concepto de evaluación, así:

Costo honorarios y viáticos	$3.546.667
*Gastos de viaje	$0
Costo análisis de laboratorio y otros estudios	$ 0
Costo total (A+B+C)	$ 3.546.667
Costo de administración (25%)	$ 886.667
VALOR TABLA ÚNICA	**$4.433.333**
**Los gastos que se generen en el desplazamiento serán asumidos por el usuario.*	

a. *Banco: Banco Agrario de Colombia*
b. *Cuenta Corriente No. 477033004460*
c. *C. Nombre de la Cuenta: Evaluación y seguimiento*

Adicionalmente cancelará la suma de *DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE* ($10.500,oo), por concepto de los derechos de publicación de esta providencia en el Página Web de la Entidad, así:

a. *Banco: Banco Agrario de Colombia*
b. *Cuenta de Ahorros No. 08420003827-3*
Nombre de la Cuenta: Fondos Comunes

AUTO No DSV-01-2020

(09 de Enero 2020)

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de Cauce, Lechos y Playas, a favor del Consorcio Muro Mitú para el Proyecto "Construcción obras de protección para la reducción del riesgo por inundación en el marco de adaptación al cambio climático sector puerto calvo, Maloca Ipanore Etapa I, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés"

Expediente: OCA-00020-19

Así mismo debe remitir copia del recibo de consignación a través de la Ventanilla VITAL (http://vital.anla.gov.co/ventanillasitpa/), Opción Estado de Tramite--- Otras Actividades—Enviar información a la AA

ARTICULO QUINTO: La suma mencionada se cancelará antes de transcurridos quince (5) días desde la notificación del presente auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los diez (5) días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo se rendirá pasados no más de cinco (5) días desde la visita.

ARTICULO SEXTO: Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

ARTICULO SEPTIMO.- En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dado en Mitú - Vaupés a los 09 días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE CUMPLASE

NOHORA LILIANA VILLAMIZAR SANTACRUZ
Directora Seccional Vaupés

Ordenó y revisó: Nohora Liliana Villamizar Santacruz – Directora Seccional Vaupés
Proyectó y Digitó: María Lourdes Gracia Melgueiro – Profesional Universitario de Apoyo a la oficina - NCA

	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	CO10/3291
		FECHA: 23 de Septiembre de 2015
	PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES	CODIGO: MNCA-CP-03-PR-08-FR-19
		VERSION: 1

AUTO No DSV-01-2020
(09 de Enero 2020)

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de Cauce, Lechos y Playas, a favor del Consorcio Muro Mitú para el Proyecto "Construcción obras de protección para la reducción del riesgo por inundación en el marco de adaptación al cambio climático sector puerto calvo, Maloca Ipanore Etapa I, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés"

Expediente: OCA-00020-19

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 13 ( ) del mes de Enero, del año 2020, se notificó personalmente al señor Alonso Tovar Puin identificado con cédula de ciudadanía No. 17.320.706, expedida en _____ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. DSV 01-2020 del 09 de Enero del año 2020, firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado.

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
Nombre: Alonso Tovar Puin
C.c. 17320706
Dirección: _____
Correo electrónico: alonso.tovar.puin@hotmail.com
Teléfono: 322 8085447

Quien Notifica

Firma _____
Nombre: Maria Camila Garcia
Cargo: Apoyo profesional de Normatización